



Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN No. 2
LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA No. 03/2011
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON SERVICIO DE BOMBA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA"

En el Ministerio de Economía, a las quince horas con veinticinco minutos del día tres de enero de dos mil once; y de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP; y

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha veintidós de diciembre de dos mil diez se publicó en la Prensa Gráfica la convocatoria para retirar Bases de Licitación y presentar ofertas de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 03/2011; denominada "Suministro de Combustible con Servicio de Bomba para Vehículos Automotores del Ministerio de Economía."
- II. Que en las Bases de la Licitación se determinó, que los días veintidós y veintitrés de diciembre de dos mil diez, era la fecha para la venta y por ende el retiro de las mencionadas Bases de Licitación.
- III. Que ninguna de las empresas autorizadas en El Salvador para la distribución de combustible acudió a la compra de las respectivas Bases de Licitación, por lo que existió ausencia total de participantes; y en cumplimiento a lo establecido en el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP; la Comisión de Evaluación de Ofertas informó al titular del MINEC sobre dicho incidente, solicitándole declararla desierta por primera vez, a fin de que se promueva una segunda licitación.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores, facultades constitucionales y artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP;

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierta por primera vez la Licitación Abierta DR CAFTA LA No.03/2011-MINEC, titulada: " Suministro de Combustible con Servicio de Bomba para Vehículos Automotores del Ministerio de Economía".
- 2.- Instruir a la Gerencia de Adquisiciones y Contracciones Institucionales del MINEC proceder a desarrollar por segunda vez, el procedimiento correspondiente para adquirir el suministro de combustible para los vehículos automotores del MINEC.

NOTIFIQUESE.

HÉCTOR MIGUEL ANTONIO DADA HIREZ
MINISTRO

